

La plantilla de operación de la central de Llanos Blancos (El Hierro) demanda a Endesa por trabajos no reconocidos en Gorona del Viento

Comisiones Obreras ostenta la representación jurídica de la demanda. La central hidroeléctrica es uno de los proyectos de innovación tecnológica de referencia en energías renovables a escala mundial. La demanda conjunta se presenta tras la negativa de la empresa a reconocer unas categorías profesionales acordes a las exigencias y responsabilidad de los trabajadores.

Dieciocho trabajadores de Endesa, que suponen la totalidad de la plantilla de operación de la central diésel de Llanos Blancos (El Hierro), presentaron ayer una demanda conjunta contra Endesa por entender que realizan trabajos de superior categoría desde su puesta en funcionamiento la central hidroeléctrica de Gorona del Viento. Esta central, participada por el Cabildo de El Hierro (66 %), Endesa (23 %) y Gobierno de Canarias (11 %), está considerada uno de los proyectos de innovación tecnológica más destacados a escala mundial en energías renovables. La demanda se presenta después de la falta de justificación por parte de Endesa, responsable del servicio de operación de la central, a su negativa a reconocer una categoría profesional acorde a las exigencias y responsabilidad de los trabajos encomendados.

En la categoría más baja de Endesa

Los 18 trabajadores demandantes, que prestan servicios en régimen de turnos de mañana, tarde y noche durante todos los días del año, ocupan la categoría más baja del convenio colectivo de Endesa (Nivel Competencial IV). Actualmente rotan sus trabajos entre la central de Llanos Blancos y la de Gorona del Viento. Entienden que, por su grado de autonomía y responsabilidad en el proceso productivo, en un trabajo que, además, ha precisado su adaptación a tres tecnologías de generación diferente (diésel, eólica e hidráulica), realizan funciones de un nivel competencial superior. Como consecuencia de esa circunstancia, reclaman que se les abone la diferencia salarial entre la categoría que ostentan actualmente y la superior.



Logotipo de Gorona del Viento, participada por el Cabildo de El Hierro, Endesa y el Gobierno de Canarias.

La demanda se fundamenta en el artículo 15 y el anexo 13 del IV Convenio Colectivo Marco del Grupo Endesa, sobre Niveles competenciales y Catálogo de ocupaciones, respectivamente, así como en los artículos 20 y 71 del mismo texto y el 39 del Estatuto de los Trabajadores.

Comisiones Obreras ostenta la representación jurídica de la demanda. Destaca que, de prosperar esta, también contribuirá a reducir los desajustes salariales existentes entre trabajadores de centrales de Endesa en Canarias. Finalmente, reclama la implicación del Cabildo de El Hierro y al Gobierno de Canarias para que se posicionen a favor de los intereses de los trabajadores herreños.